

Nota. Queda librado la certificación titula
a el acta anterior segun en la mis-
ma se manda. Fecho veinte y tres
de Enero de mil ochocientos treinta y seis
de of. certifica -



Servicio

Cabildo del 23 de Enero de 1836. Reunido el Jte. Ayunt.^o de esta villa.

- D. Casp. Navarro
- D. J. L. Serrano
- D. Pedro Pimentel
- D. Juan. L. Bunes
- D. Martin Ortega
- D. Ant. Soriano
- D. Juan. Bautista Ort.º

Fecho, compuesto del Sr. Presd.^{te} D. Manuel Canales y demas Ss. del margen, en sus Salas Comisionales en el presente dia, por Dho. Sr. Presd.^{te} se manifesto al Ayunt.^o que con motivo de la ausencia q.^e ha hecho de esta Villa el Sr. Juez de primera instancia D. Juan. Amoros y Lopez, en consecuencia de la remocion de tal para otro Juzg.^o q.^e ha tenido a bien S.M. Praca, ha recaido sobre el, todo el trabajo de Dho. Juzg.^o en como el ramo de Policia y la Prudencia actual; y no creyendose con bastan-tes fuerzas para atender a todos los ramos referidos, sin faltar a ninguno de ellos, y muy particularmente no poder vijilar la Poblacion para contener y remediar los desordenes que quedan suavia, ha deliberado confiar este encargo a los Ss. de Ayunt.^o quienes bajo de su mas estrecha responsabilidad, cuidaran de q.^e se conserve el buen orden y tran-quilidad publica, dando parte a su mud.^o de cualquier motivo q.^e ocurra digno de merecer la atencion para su remedio:

Solucia.

